

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

PARA LAS PLAZAS DE GRUPO/SUBGRUPO A1:	
PRESIDENTE:	Enrique Fernández Pérez-Rendón
Suplente:	Gloria Muñoz Peña
VOCALES:	
	Carolina Puerto Castrillón
	Rosario de Enciso González
	Ana Pielfort Garrido
	Ana Pérez Bilbao
Suplentes:	
	Francisco Cabrera López
	José Luis Fernández Orozco
	Rosario Pérez Vilches
	José Ramón González de la Peña Sánchez
SECRETARIA:	María Arellano Ruiz
Suplente:	Inés Cantador Garrido
PARA LAS PLAZAS DE GRUPO/SUBGRUPO A2/C1/C2:	
PRESIDENTE:	Mª Paz Cañero Cuadrado
Suplente:	Esperanza Jiménez Lozano
VOCALES:	
	María Arellano Ruiz
	Ana Pérez Bilbao
	Rocío Romero Matute
	Basilio Míguez Vargas
Suplentes:	
	Francisco Cabrera López
	José Luis Fernández Orozco
	Rosario Pérez Vilches
	José Ramón González de la Peña Sánchez
SECRETARIA:	Rosario de Enciso González
Suplente:	Inés Cantador Garrido

QUINTO.- El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

26/10/2023. El Delegado de Seguridad y Recursos Humanos. José Ignacio Martínez Moreno. Firmado.

Nº 146.720

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

### ANUNCIO

Por Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen interior se ha dictado Resolución de fecha 24 de octubre de 2023 en el que se acuerda aprobar el expediente para adjudicar directa por la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público.

Habiéndose instruido por los servicios administrativos de este Ayuntamiento expediente de concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien;

Denominación:	Estación Municipal de Autobuses
Referencia catastral:	1423710TF8612C00015E
Localización:	Subsuelo Zona Verde Unidad de Actuación 2 Ubrique
Clase:	Demanial
Uso:	Servicio Público
Registro de la propiedad:	Ubrique
Locales	LOCAL COMERCIAL 2
	LOCAL COMERCIAL 3
Explotación concesional autorizada	Bar

Se convoca por plazo de 20 días trámite de información pública de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente para que puedan comparecer, y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento el pliego de condiciones técnicas.  
<https://ubrique.sedelectronica.es/info>.

En Ubrique, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. EL CONCEJAL DELEGADO. José Antonio Bautista Piña Firmado.

Nº 146.750

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 109 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, Asunto 15 del Orden del Día, adoptó, el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Documento de Estudio de Detalle de "Bodega Cayetano del Pino (Plaza Silos)" del PGOU de Jerez de la Frontera.

Se hace constar expresamente que, en virtud de lo estipulado en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, en su actual redacción, este instrumento de Planeamiento fue depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, en el que se practicó asiento de inscripción nº 8 (INSPLA-2023/8) en la Sección a) de Instrumentos de Planeamiento, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente, por Resolución dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2023, se acuerda inscribir y depositar el referido instrumento, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 9829 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Jerez de la Frontera de la Unidad Registral de Cádiz.

Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículo 110 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y para general conocimiento, indicándose que el citado acuerdo tiene el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el presente acuerdo, los siguientes,

RECURSOS: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De formular recurso de reposición, podrá interponer posteriormente, ante el órgano jurisdiccional antes citado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo que resuelva dicho recurso. De no recibir, en un plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición, la notificación del acuerdo resolviendo el mismo, podrá formular desde ese momento y durante el plazo de seis meses recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional citado.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

08/11/23. La Delegada de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda. Belén de la Cuadra Guerrero. Firmado.

Nº 151.180

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

### ANUNCIO

Exp. 5978/2016 Habiéndose aprobado definitivamente en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de dos mil veintidós en el PUNTO 5.1, el Plan Especial Adaptado del área NU19, Los Pinos, Torreguadiaro, T.M. San Roque y su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, promovidos por Netco Investment, S.L., lo que se publica para su conocimiento general:

#### NORMATIVA URBANÍSTICA

##### 1.- Ámbito

Las presentes Normativas serán de aplicación en el desarrollo de la "Adaptación de la Modificación del Plan Especial del Complejo Deportivo Los Pinos".

##### 2.- Normativa general

En el documento del PE se aplicarán todo el cuerpo normativo de obligado cumplimiento, y en concreto:

- Normativa y previsiones del POTCG
- Reglamento de espectáculos
- CPI
- Decreto de accesibilidad
- Código técnico de la edificación
- Etc